



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/SF/2005/2
16 de junio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
El Foro Social
Tercer período de sesiones
Ginebra, 21 y 22 de julio de 2005
Tema 2 del programa provisional

**APLICACIÓN DEL MANDATO CONTENIDO EN LA
RESOLUCIÓN 2004/8 DE LA SUBCOMISIÓN**

**La pobreza y el crecimiento económico: retos para
los derechos humanos**

**Nota de antecedentes preparada por la Oficina del
Alto Comisionado para los Derechos Humanos**

INTRODUCCIÓN

1. En su 56º período de sesiones, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos aprobó la resolución 2004/8, en la que decidió que el tema del Foro Social de 2005 sería "La pobreza y el crecimiento económico: retos para los derechos humanos". Esta nota de antecedentes presenta este tema y el programa del período de sesiones de 2005 del Foro Social.
2. El Foro Social es una iniciativa de la Subcomisión. Se han celebrado dos períodos de sesiones del Foro Social, uno en 2002 y otro en 2004, precedidos por una reunión preliminar en 2001. Ha pasado a ser actualmente un evento anual. El Foro Social de 2005 se celebrará los

días 21 y 22 de julio de 2005 en Ginebra¹, inmediatamente antes del inicio del 57º período de sesiones de la Subcomisión, el 26 de julio.

TEMA DEL FORO SOCIAL DE 2005

3. Se admite en general que la pobreza es una situación que priva a las personas de la capacidad de disfrutar de sus derechos humanos. A pesar de que la mejora del ritmo de crecimiento económico a menudo se considera la principal respuesta a la pobreza, también se es cada vez más consciente de que sólo un crecimiento que se califique de "favorable a los pobres" puede contribuir directamente a la reducción de la pobreza. Huelga decir que la naturaleza y el contenido de dicho crecimiento dependen del contexto y son específicos a cada caso. No obstante, algunos elementos de carácter general parecen ser pertinentes a la hora de diseñar y aplicar políticas adecuadas, independientemente del lugar.

4. Para que sea "favorable a los pobres", el crecimiento económico tiene que abordar con éxito las desigualdades en las situaciones personales de las personas, especialmente aquellas que pertenecen a segmentos vulnerables y marginales de la sociedad, y crear oportunidades para que esos grupos participen del desarrollo económico y se beneficien de él. También existe una conciencia plena de que el crecimiento sin igualdad podrá, a la larga, hacer aumentar la pobreza.

5. Los derechos humanos constituyen un conjunto aceptado de criterios y principios que pueden ayudar a identificar las políticas de crecimiento económico y a evaluar en qué medida conducirán a una reducción equitativa y sostenible de la pobreza. Suponen un marco de políticas que contribuyen a hacer las estrategias de lucha contra la pobreza más efectivas y, al mismo tiempo, determinan las responsabilidades de los diferentes agentes en lo relativo al contenido y la ejecución de dichas estrategias.

6. Está universalmente aceptado que los Estados son los primeros responsables de la aplicación de los derechos humanos. Este principio general debe aplicarse a las diferentes esferas de la actividad humana. En el caso de la reducción de la pobreza, corresponde al Estado seguir las normas y principios de derechos humanos, en particular en lo relativo a la igualdad y la no discriminación, la participación y la rendición de cuentas, y el diseño y aplicación de las estrategias de lucha contra la pobreza. Más concretamente, se exige al Estado que:

a) identifique a quienes son los destinatarios de dichas estrategias -los poseedores de los derechos- y vele por su participación; y b) haga rendir cuentas a quienes son directamente responsables de la aprobación y aplicación de las estrategias, es decir, a los portadores de obligaciones.

7. El Foro Social de 2005 se centrará en el principio de la rendición de cuentas, su función y sus implicaciones para las relaciones entre el crecimiento económico, la pobreza y los derechos humanos. Al aplicar este principio, debe establecerse un mecanismo para que quienes son

¹ De conformidad con la resolución 2004/8 de la Subcomisión. Véanse también las resoluciones 2002/12 y 2003/14 de la Subcomisión, respaldadas mediante la decisión 2003/107 de la Comisión de Derechos Humanos y las decisiones 2003/264 y 2004/217 del Consejo Económico y Social.

portadores de obligaciones respondan de sus actos u omisiones y proporcionen a los poseedores de derechos la oportunidad de evaluar si los portadores de obligaciones han tenido o no éxito en el desempeño de sus tareas. Ello puede acarrear alguna forma de recurso, en particular medidas de reparación al alcance de aquellos cuyos derechos hayan sido violados a consecuencia de dichos actos.

8. Aunque los mecanismos de rendición de cuentas pueden revestir muchas formas, deberían como mínimo ser accesibles, transparentes y efectivos. Estos mecanismos incluyen procesos y mecanismos políticos en los que los parlamentos nacionales y otros órganos constituidos por elección desempeñan una función primordial; mecanismos judiciales y cuasijudiciales, que determinen si las políticas y medidas se ajustan a la ley y castiguen a los responsables de las violaciones; y mecanismos y procedimientos que garanticen que aquellos cuyos derechos han sido violados pueden procurar el amparo de los medios judiciales y no judiciales.

9. Además, los métodos e instrumentos utilizados comúnmente para medir las políticas y su aplicación, como los sistemas de supervisión y las evaluaciones e indicadores de impacto, se están usando cada vez más para recopilar información útil al establecer las respectivas responsabilidades de los diferentes agentes encargados de luchar contra la pobreza. Estos métodos deben ser participativos y tener en cuenta las opiniones de todos, en particular los más pobres. Deben aplicarse a un nivel lo suficientemente desglosado como para dejar ver cómo repercuten las medidas de reducción de la pobreza en la situación de diferentes grupos, en particular los más vulnerables y los que tienen menos voz. La supervisión y la elaboración son componentes indispensables de cualquier plan eficaz de rendición de cuentas.

ORGANIZACIÓN DEL FORO SOCIAL

10. Las dos jornadas de debates se dividirán en cuatro temas, centrados en: a) el punto de vista de quienes viven en la pobreza; b) crecimiento con rendición de cuentas; c) métodos e instrumentos de rendición de cuentas; y d) conclusiones y recomendaciones.

11. En su resolución 2004/8, la Subcomisión pidió al Sr. Alfredsson, al Sr. Bengoa y a la Sra. Motoc que preparasen otros tantos documentos de trabajo para su examen en el Foro Social. El Foro Social de 2005 se beneficiará también de los debates y las conclusiones preliminares del Grupo de Trabajo ad hoc sobre la extrema pobreza (resolución 2004/7) de la Subcomisión, cuyos miembros están invitados a participar en el Foro Social y podrán también sacar provecho de los debates.

PROGRAMA DE TRABAJO PROVISIONAL

Sesión inaugural

Panel 1 - El punto de vista de quienes viven en la pobreza

12. El panel se centrará en la participación de los pobres en la petición de cuentas a quienes son responsables de la reducción de la pobreza. Este panel presentará las opiniones y experiencias de los pobres y de quienes trabajan con ellos en lo relativo a su accesibilidad a

políticas, programas, instituciones y mecanismos que se consideran necesarios para garantizar que el crecimiento económico se traduce en una reducción efectiva de la pobreza.

13. En sus debates, los miembros del panel se guiarán por las siguientes preguntas:

- ¿Qué medidas y mecanismos son necesarios y han demostrado ser efectivos en la reducción de la pobreza?
- ¿Cuáles son los principales obstáculos para que los pobres reciban información sobre estas políticas y tengan acceso a estos mecanismos?
- ¿Cuáles son sus experiencias en lo relativo a participar en la formulación y evaluación de políticas para la reducción de la pobreza y de los mecanismos con los que aplicar dichas políticas?
- ¿Cómo perciben la función de quienes trabajan en el desarrollo y de los defensores de los derechos humanos en cuanto que facilitadores de sus esfuerzos por hacer que quienes son portadores de obligaciones rindan cuentas?

14. El panel incluirá a representantes de personas que viven en la pobreza, así como a organizaciones no gubernamentales que trabajan con ellos.

Panel 2 - Crecimiento con rendición de cuentas

15. El crecimiento económico es esencial para la eliminación de la pobreza y la realización de los derechos humanos en general. Ofrece los recursos necesarios para aplicar las medidas pertinentes con las que conseguir estas metas. No obstante, los recursos no se traducen automáticamente en mejoras de la situación de las personas que sufren una situación de desventaja crónica y que están marginadas desde siempre. Demasiado a menudo, la distribución de recursos y las oportunidades que éstos garantizan se restringen a algunos grupos y ámbitos, o se concentran en ellos, y no llegan a los pobres y necesitados. Dichas situaciones normalmente exigen un mejor uso de distribución de los recursos existentes, más que la provisión de nuevos recursos.

16. Este panel estudiará cómo la formulación y aplicación de políticas de crecimiento económico pueden reforzarse con el fin de garantizar un crecimiento que sea favorable a los derechos humanos. El panel compartirá las experiencias obtenidas en intentos, logrados y fallidos, de introducir mecanismos de rendición de cuentas en procesos de formulación y aplicación de políticas. Analizará también la función desempeñada por los actuales mecanismos en lo relativo a garantizar la rendición de cuentas de quienes son responsables de las políticas de crecimiento económico, respetando los criterios aceptados sobre derechos humanos y garantizando que todas las personas sean tratadas sin discriminación. En sus debates, los miembros del panel se guiarán por las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las características básicas de un crecimiento económico favorable a los pobres que contribuya al logro de los derechos humanos?

- ¿Qué tipos de procesos y mecanismos han contribuido a la formulación de políticas que se han traducido en una mejora sostenida de las condiciones de vida de los pobres?
- ¿Qué medios pueden utilizarse para mejorar la rendición de cuentas de quienes son responsables de la formulación y aplicación de políticas para abordar la reducción de la pobreza y defender los derechos humanos? ¿Qué tipos de estrategias han tenido éxito, por ejemplo, para hacer frente a la corrupción en la aplicación de políticas dirigidas a la reducción de la pobreza?
- ¿Qué políticas se ocupan de las violaciones de derechos humanos cometidas en la aplicación de estrategias para la reducción de la pobreza? Por ejemplo, ¿incluyen las estrategias para la reducción de la pobreza políticas que ofrezcan medidas de recurso a aquellos cuyos derechos se hayan visto afectados en el contexto de programas o actividades de desarrollo?

17. El panel incluirá a expertos en políticas de desarrollo económico de las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, así como de instituciones nacionales de derechos humanos.

Panel 3 - Métodos e instrumentos de rendición de cuentas

18. Este panel se centrará en la posible función que pueden desempeñar los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas sobre derechos humanos al contribuir a políticas de crecimiento económico que sean también favorables a los derechos humanos. Entre estos mecanismos hay comités y comisiones parlamentarios; comisiones nacionales de derechos humanos y/u *ombudsman*; juzgados y tribunales nacionales; y mecanismos internacionales de supervisión de los derechos humanos. Las organizaciones de la sociedad civil también desempeñan una función esencial al garantizar que los Estados rindan cuentas en materia de derechos humanos. Se han creado nuevas herramientas para supervisar el impacto de las políticas y programas en el logro de los derechos humanos, como los indicadores sobre derechos humanos, las evaluaciones de impacto en materia de derechos humanos, tanto previas como a posteriori, los análisis presupuestarios desde una perspectiva de derechos humanos y las audiencias públicas. Este panel estudiará y analizará algunos de estos modelos y herramientas con miras a aclarar en qué medida contribuyen a la elaboración de políticas económicas más centradas en lograr que la población haga realidad sus derechos humanos.

19. En sus debates, los miembros del panel se guiarán por las siguientes preguntas:

- ¿En qué condiciones la rendición de cuentas en la esfera política es eficaz para garantizar que las políticas de crecimiento económico repercuten adecuadamente en la reducción de la pobreza?
- ¿Cuál es la función de los mecanismos judiciales y cuasijudiciales en lo que respecta a la aplicación de políticas económicas? ¿Cuáles son sus límites?
- ¿Cuáles han sido los aciertos y problemas de la participación comunitaria en lo relativo a garantizar una mayor rendición de cuentas en relación con las políticas económicas?

- ¿Qué otros instrumentos (evaluaciones de impacto, indicadores, análisis presupuestarios, audiencias públicas) han demostrado ser más efectivos al garantizar la rendición de cuentas en relación con las políticas económicas dirigidas a los pobres?

20. El panel incluirá a un representante de un parlamento nacional, a miembros de la Subcomisión y a representantes de la sociedad civil.

Panel 4 - Conclusiones y recomendaciones

21. El presidente del Foro Social distribuirá el proyecto de conclusiones y recomendaciones para su examen en el plenario. Las recomendaciones se centrarán en propuestas o sugerencias de medios concretos para efectuar avances en la aplicación del principio de rendición de cuentas en el contexto de estrategias para la reducción de la pobreza que sean favorables al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. El informe del Foro Social en el que figurarán las conclusiones y recomendaciones se presentará a la Subcomisión.
